

En San Miguel de Tucumán, a los 15 días de junio de dos mil veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 195/2022

VISTO

Las solicitudes efectuadas por el Secretario del CAM, Dr. Fabricio Falcucci y la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí, por las cuales solicitan la compra de diferentes bienes de uso para la sede de esta institución; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la compra de bienes de uso para la sede de esta institución, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 31 de mayo en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo cuatro (4) empresas del medio a saber: MOBILAR DE VÍCTOR JAIME LAROS E HIJOS S.H., CUIT 33-63728727-9; MAXIHOGAR S.R.L., CUIT 30-64675732-7; FRÁVEGA S.A., CUIT 30-52687424-9 y OSCAR BARBIERI S.A., CUIT 30-52614381-3.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo, cumpliendo con lo solicitado en las notas de invitaciones.

Que en base a lo actuado y luego de un análisis económico, se aconseja adjudicar a: Item 1) MOBILAR S.H. de VÍCTOR JAIME LAROS E HIJOS S.H., CUIT 33-63728727-9, por un valor de pesos ciento diecisiete mil doscientos sesenta y dos con 40/100 (\$ 117.262,40) IVA incluido ; Item 2) MAXIHOGAR S.R.L., CUIT 30-64675732-7, por un valor de pesos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (\$ 33.578) IVA incluido y el Item 3) FRÁVEGA S.A., CUIT 30-52687424-9, por un valor de pesos siete mil cuatrocientos noventa y nueve (\$ 7.499) IVA incluido, y OSCAR BARBIERI S.A., CUIT 30-52614381-3 por pesos veinticinco mil novecientos noventa (\$ 25.990), por ser las más convenientes a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 184.329,40.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 1/2022.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 1/2022, Expediente N° 0059-930-2022.

Artículo 2: **ADJUDICAR** a las firmas: Item 1) MOBILAR S.H. de VÍCTOR JAIME LAROS E HIJOS S.H., CUIT 33-63728727-9, por un valor de pesos ciento diecisiete mil doscientos sesenta y dos con 40/100 (\$ 117.262,40) IVA incluido ; Item 2) MAXIHOGAR S.R.L., CUIT 30-64675732-7, por un valor de pesos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho (\$ 33.578) IVA incluido y el Item 3) FRÁVEGA S.A., CUIT 30-52687424-9, por un valor de pesos siete mil cuatrocientos noventa y nueve (\$ 7.499) IVA incluido, y OSCAR BARBIERI S.A., CUIT 30-52614381-3 por pesos veinticinco mil novecientos noventa (\$ 25.990), en un todo de acuerdo a sus propuestas y conforme a los requisitos exigidos.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 184.329,40.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

DR. DAMIEN OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA